

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG
Demandado	NANCY CALA LEON
Radicado	050014003 028 2022 01230 00
Providencia	Requiere previo desistimiento tácito.

Se requiere a la accionante a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio número 1253 con su respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso, para lo cual cuenta con un término de treinta días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e81414fae2be4c183a468ad8b51e44527406e61b471918cb71ea4ad5898299**

Documento generado en 12/12/2022 07:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>